

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2023

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyme'yme tembipota arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiopota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Gestión

Integrantes del Consejo Directivo

Rubén Capdevila, Presidente

Catalina Ortega, Miembro del Consejo

Diana Barboza, Miembro del Consejo

Rebecca Arramendi, Miembro del Consejo

Catalino Bogado, Miembro del Consejo

Directora Ejecutiva

Luz Maria Bobadilla

Equipo Técnico

Loreta Ayala, Directora Administrativa y Financiera

Paola Ferreira Dos Santos, Directora de UOC

Adán Maidana, Asesor Jurídico

Milagros Zarate, Directora de Gestión y Desarrollo de las personas

Karina Benitez, Jefa de Comunicación

Oscar Meza, Director de TIC

Coordinación Técnica



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyme'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Lic. Rosa Erica González, Capacitadora MECIP

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	MARCO CONCEPTUAL.....	4
1.	LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	5
III.	MARCO NORMATIVO	6
IV.	ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)	10
V.	MISIÓN Y VISIÓN DE DESARROLLO.....	13
1.	MISIÓN INSTITUCIONAL	14
2.	VISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	14
3.	VALORES INSTITUCIONALES.....	15
VI.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	16
VII.	MAPA ESTRATÉGICO	16



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboynke'yme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiapota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC ha desarrollado el presente Plan Estratégico a fin de definir su accionar en el período 2019 – 2023.

Su formulación y ejecución implica la generación de un valor agregado institucional a partir del cual se busca mejorar la gestión en el corto y mediano plazo.

La formulación del PEI se inició con la identificación del marco legal que establece el mandato social y concluye con la programación de corto y mediano plazo que hará operativo el cumplimiento de los objetivos estratégicos en los planes operativos (POI/POA).

El PEI se ha desarrollado a través de un proceso participativo de todas las instancias de la institución, en el que se han abordado diferentes hitos secuenciales que han permitido lograr productos específicos.

Los hitos de este proceso fueron:

- La identificación de productos institucionales,
- El análisis situacional,
- La revisión de la Misión y de la Visión,
- La formulación de Objetivos Institucionales
- La construcción del Mapa Estratégico,

Es un esfuerzo interno que ha contado con la participación de los Miembros del Consejo, Directores y funcionarios de la institución.



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñembooyke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiopotã: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

II. MARCO CONCEPTUAL

En este contexto, la Guía Metodológica de formulación de planes estratégicos institucionales constituye la base en la que se condensan los conceptos inherentes a la planificación del desarrollo institucional.

1. La Planificación Estratégica

La planeación estratégica también identificada como la planeación a futuro o a largo plazo, permite analizar con detalle a la organización y situarla en términos de su ambiente, esto es, determinar la visión, misión, objetivos, estrategias, metas, así como las funciones y actividades que se requieren para lograr los fines y propósitos deseados.

La Planificación Estratégica es un proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de una entidad, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

Es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro la institución, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.

La planificación estratégica se pone en marcha siempre con una estrategia y a cada una de éstas le corresponderá una planificación operativa y un modo particular de evaluar el desempeño y los resultados alcanzados, en forma periódica.

Planificar no es otra cosa que pensar antes de actuar para estar un poco más seguros de alcanzar los resultados esperados; para hacer transparentes las conductas y actos de gestión; y para rendir cuentas ante los ciudadanos. Sin una imagen-objetivo o escenario deseado y sin una gestión por objetivos y resultados no existen la planificación estratégica ni la planificación operativa.

En este sentido, la Planificación Estratégica Institucional se ha convertido en un referente clave para los procesos de gestión y procura:



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiopota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

- Mejorar el desempeño de la institución, porque vincula lo importante con lo urgente y lo traduce en distintos indicadores y dimensiones de gestión.
- Mejorar la capacidad de la institución, trascendiendo la cultura de corto plazo en la que se inscribe normalmente – a través de la POA – y rescatando la necesidad de hacer real la visión de la organización, contribuyendo así directa y críticamente al cumplimiento de su misión.
- Mejorar la capacidad de respuesta frente a desafíos y contingencias de su entorno general y operativo, en tanto que la planificación estratégica institucional es un proceso flexible, orientador y que procura permanentemente la identificación y personalización del propósito de la institución entre todos los miembros. Es proactiva, constructora del futuro de la organización y de los beneficios que ésta debe generar para sus clientes (stakeholders) y beneficiarios indirectos.

En este plan se resume la filosofía de la institución, sus niveles de acercamiento y contribución al marco estratégico superior al que se somete la entidad pública y su visión de futuro con la que justifica su existencia, más allá del mandato legal expresado en las normas de creación. Lo que es importante resaltar es que el resultado de la planificación estratégica institucional no está constituido por el PEI sino por la ejecución de la apuesta estratégica que hace la institución a través de él, por lo tanto se constituye en un documento operativo con la característica fundamental de ser perfectible, sujeto a cambios cuando el entorno así lo recomiende. El valor agregado del PEI es la construcción de institucionalidad, de visión compartida y de trabajo en equipo, lo que transforma a las entidades públicas en instituciones destinadas a crear valores para la sociedad.

El PEI se ejecuta a través de:

- a. La decisión política de formular la planificación estratégica institucional.
- b. La traducción de los Objetivos Estratégicos Institucionales en:
 - Dimensiones estratégicas congruentes con la visión compartida,
 - Indicadores de los efectos buscados y de las acciones de gestión necesarias,
 - Objetivos y operaciones de corto plazo y mediano plazo.
 - Diseño organizacional puesto en práctica que soporte la estrategia, y
 - Recursos (financieros, técnicos y humanos) para concretar efectos.
- c. La evaluación recurrente de los resultados alcanzados en los distintos indicadores, tanto de mediano como de corto plazo, con el fin de ajustar lo que sea preciso y perfeccionar la calidad de la apuesta estratégica.



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Cuando estas condiciones se cumplen satisfactoriamente, el proceso de planificación estratégica institucional se constituirá exitoso para la entidad.

III. MARCO NORMATIVO

LEY N° 1299/98 que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC y la LEY N° 5379/2014 que modifica el Artículo 9 de la LEY N° 1299/98

En las mismas se establecen las funciones que debe desarrollar el FONDEC:



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ýme tembipota arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiyovõ: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuauka hañua.

DE SU FIN, OBJETIVOS Y MODALIDADES DE ACCIÓN

Artículo 2o.- El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-

Artículo 3o.- Objetivos: Son objetivos del FONDEC:

- a) estimular la creación artística a través de programas de apoyo y becas;
- b) incentivar la profesionalización del trabajo artístico y cultural;
- c) promover la difusión de la actividad artística y la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas manifestaciones culturales;
- d) preservar el patrimonio nacional a través del apoyo a las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico y cultural;
- e) incrementar el acervo cultural mediante financiamientos adecuados;
- f) fomentar la actividad cultural y artística en todo el territorio de la República ;
- g) captar y canalizar las donaciones, préstamos, legados y otros beneficios y aportes financieros internos o externos destinados al desarrollo cultural;
- h) promover proyectos de patrocinio e inversión cultural; e,
- i) la cooperación cultural con las demás naciones, especialmente con los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Artículo 4o.- Modalidad de acción: Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no reembolsable, en forma de:

- a) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones;
- b) adquisición de bienes culturales; y,
- c) créditos e inversión cultural, entendiéndose por inversión todo desembolso de recursos destinado a la adquisición de inmuebles, o a la construcción, reconstrucción, o reparación de bienes de capital, o a la adquisición de maquinarias, equipos, y activos intangibles afectados a actividades artísticas y culturales.

DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 5o.- Podrán beneficiarse del financiamiento del FONDEC los proyectos presentados por personas, grupos, instituciones o empresas para la realización de actividades culturales y artísticas, principalmente en las siguientes disciplinas:.

- a) artes escénicas: teatro, danza, mímica, ópera, zarzuela, espectáculos musicales, circos y afines;



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata hañua tesakã ha ñembojke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka hañua.

- b) artes plásticas y visuales: pintura, grabado, escultura, escenografía, diseño creativo, fotografía, técnicas mixtas, instalaciones y cualquier otra expresión en imagen a través de otras técnicas o de nuevas tecnologías;
- c) literatura y afines;
- d) música;
- e) artes audiovisuales: cinematografía, videografía, discografía y afines;
- f) estudios y análisis sobre cultura y arte;
- g) arquitectura desde un punto de vista estético; y,
- h) expresiones de sectores populares y comunidades indígenas como rituales, ceremonias y festividades y otras correspondientes a cualquiera de las manifestaciones enunciadas en los incisos anteriores.

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 6o.- La Dirección del FONDEC estará a cargo de un Consejo Directivo que durará tres años en sus funciones y estará integrado por:

- a) el Vice-Ministro de Cultura o su equivalente, quien lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;
- b) dos reconocidos exponentes de la comunidad cultural ; uno nombrado por la Honorable Cámara de Senadores y el otro por la Honorable Cámara de Diputados a propuesta de sus respectivas Comisiones de Cultura y Educación ; y,
- c) dos reconocidos exponentes de la comunidad empresarial vinculada a la actividad artística y cultural ; uno nombrado por la Honorable Cámara de Senadores y el otro por la Honorable Cámara de Diputados a propuesta de sus respectivas Comisiones de Cultura y Educación

Artículo 7o.- El Consejo sesionará con la presencia de por lo menos tres de sus miembros; se reunirá por lo menos una vez al mes; y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Definir las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución;
- b) gestionar convenios con organismos nacionales e internacionales a fin de obtener y acrecentar los recursos del fondo;
- c) fijar los montos a ser desembolsados para cada tipo de financiamiento
- d) convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración;
- e) evaluar y aprobar las solicitudes de financiamiento remitidas por los jurados arriba mencionados. Ningún proyecto recomendado por un jurado podrá ser rechazado sin contar con por lo menos tres votos en contra;



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata hañua tesakã ha ñemboyke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka hañua.

- f) revisar y aprobar los estados financieros del fondo;
- g) instruir al mandatario en donde se depositen sus fondos acerca de la política de inversión y utilización de los mismos; y,
- h) nombrar o remover al Director Ejecutivo y a propuesta del mismo al personal necesario.

Artículo 8o.- Los miembros del Consejo que no sean funcionarios públicos, percibirán una dieta por sesión que será fijada en el Presupuesto General de la Nación. Artículo 9o.- La Administración del FONDEC estará a cargo de un Director Ejecutivo de reconocida idoneidad en el campo de la gestión y administración cultural y artística, nombrado por el Consejo Directivo. El Director Ejecutivo y todos los integrantes de la administración serán contratados de conformidad con las normas del derecho común. Artículo

10.- En ningún caso los montos asignados para la Dirección y Administración del FONDEC podrán exceder el 20% del presupuesto total anual del mismo.

DE LOS RECURSOS

Artículo 11.- Los recursos del FONDEC estarán constituidos de la siguiente manera:.

- a) un aporte inicial del Estado de dos mil quinientos millones de guaraníes (Gs. 2.500.000.000) a ser incluido en el presupuesto del año siguiente a la promulgación de esta ley;
- b) los aportes anuales del Tesoro Nacional que se incluyan en la ley de Presupuesto General de la Nación;
- c) el producido como recaudación por ventas de bienes o servicios que realicen en cumplimiento de sus fines;
- d) los préstamos, donaciones, o legados, nacionales e internacionales, que obtenga y los aportes que reciba al amparo de los incentivos fiscales establecidos en esta ley; y,
- e) las utilidades y beneficios provenientes de las inversiones realizadas con sus fondos propios.

DE LA TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Artículo 12.- Los recursos asignados al FONDEC serán utilizados exclusivamente por el mismo. El aporte inicial del Estado establecido en el inciso a) del Artículo 11 será desembolsado en tres cuotas pagaderas al fin de cada cuatrimestre.

Artículo 13.- La administración de los recursos del FONDEC se hará a través de un encargo fiduciario con una entidad financiera de plaza con calificación de la Superintendencia de Bancos CAULA A, la que deberá invertir los aportes recibidos en instrumentos de la máxima seguridad y rentabilidad y desembolsar los montos que le indique el Consejo Directivo, en un todo de acuerdo con el contrato de encargo fiduciario que se firme entre las partes de conformidad con la ley vigente en la materia.



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata hañua tesakã ha ñembooyke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Artículo 14.- Los recursos financieros no ejecutados al final del ejercicio presupuestario anual pasarán a formar parte de una reserva especial de capitalización del FONDEC.

Artículo 15.- EL FONDEC y los inmuebles de su propiedad ocupados por él, así como las operaciones que realice, estarán exentos de todo impuesto o gravamen. DE LOS INCENTIVOS AL SECTOR PRIVADO

Artículo 16.- A los efectos de estimular la participación del sector privado en el financiamiento de las actividades culturales, las donaciones y los patrocinios que realicen los contribuyentes serán considerados deducibles del Impuesto a la Renta de acuerdo con el siguiente porcentaje: a) Hasta el 5% (cinco por ciento) de la renta neta del ejercicio que se liquida para los casos de las donaciones; y, b) hasta el 4% (cuatro por ciento) para el caso de los patrocinios. En ambos casos se requerirá la aprobación del Consejo Directivo del FONDEC. El Poder Ejecutivo queda facultado para aumentar dichos porcentajes.

Artículo 17.- Los espectáculos públicos y las rifas y sorteos realizados directamente por el FONDEC, estarán liberados de los impuestos fiscales y municipales.

IV. ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

El Análisis Situacional es un hito fundamental en el proceso de formulación del PEI dado que permite establecer las bases para la declaración de la misión y la visión institucional y de desarrollo, lo que da lugar a definir las orientaciones estratégicas para la formulación de los objetivos estratégicos institucionales del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes.

La ficha técnica para el Análisis situacional es la siguiente:

El instrumento utilizado fue la matriz FODA, con la que se procedió a identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo a la metodología establecida por el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.

En este contexto, se presenta a continuación la Matriz FODA final, producto del taller realizado:



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñembojke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiapota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka hañua.

Diagnóstico Institucional FODA

FORTALEZAS O ASPECTOS POSITIVOS (FACTORES INTERNOS)

- ✚ Institución creada por Ley para apoyar a los trabajadores de la cultura.
- ✚ Recursos humanos de calidad /Experiencia de los recursos humanos
- ✚ Procesos técnicos de calidad para lograr objetivos y metas institucionales.
- ✚ Servicio ofrecido de nivel y alcance nacional
- ✚ Calidad del producto final
- ✚ Trabajo en equipo- compañerismo
- ✚ Buenos salarios pagados en tiempo y forma
- ✚ Proactividad, credibilidad y transparencia en la institución
- ✚ Efectividad en el cumplimiento de las metas
- ✚ Adquisición de nuevos conocimientos en la institución
- ✚ Cantidad necesaria de funcionarios para el área de proyectos
- ✚ Buena atención al usuario interno y externo
- ✚ Organización y actualización permanente del área de proyectos
- ✚ Cumplimiento del horario laboral
- ✚ Conocimiento y manejo del área
- ✚ Manejo de conflictos
- ✚ Cumplimiento de requisitos del área de proyectos, en tiempo y forma
- ✚ Monitoreo parcial de los proyectos
- ✚ Compensación de horas por coberturas de eventos o misiones
- ✚ Buen horario y ambiente laboral
- ✚ Disponibilidad de las herramientas para el desarrollo de las tareas
- ✚ Horarios de esparcimiento
- ✚ Buena utilización de los bienes por parte de los funcionarios
- ✚ Acceso directo a los niveles superiores
- ✚ Seguro médico optimo
- ✚ Autonomía Institucional
- ✚ La imparcialidad del Consejo Directivo
- ✚ La labor cultural de descentralización de fondos en el interior del país.
- ✚ Ser un Fondo concursable
- ✚ Buena selección de personal



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata hañua tesakã ha ñembooyke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

OPORTUNIDADES ASPECTOS POSITIVOS (FACTORES EXTERNOS)

- Entidad Autónoma y Autárquica creada por Ley
- Consejeros electos por sectores políticos.
- Buen relacionamiento entre autoridades y proyectistas.
- Apoyo constante de las instituciones públicas para el buen desempeño de las funciones.
- Proyección de una buena imagen institucional.
- Capacitaciones y convenios externos.
- Atención personal y eficaz a los que demandan nuestros servicios
- Alta demanda de apoyo a proyectos culturales.
- Permanencia y fortalecimiento de la Institución para beneficio a la cultura.
- Portal digital para consultas, informaciones y presentación de proyectos
- Impactos y fortalecimientos culturales como resultados de las adjudicaciones a nivel nacional.
- La oportunidad de generar recursos para el desarrollo de las propuestas culturales acordes a la política cultural de nuestra Institución
- Descubrimientos de grandes talentos emergentes en distintas manifestaciones del arte a nivel nacional
- La creación de una red cultural nacional.
- Difusión de las actividades de la Institución.
- Posicionamiento y empoderamiento cultural a nivel Nacional e Internacional.

DEBILIDADES O ASPECTOS NEGATIVOS (FACTORES INTERNOS)

- Falta de funcionarios en algunas áreas para mejor desempeño.
- Falta de capacitaciones, motivaciones e incentivos al personal.
- Falta de espacio físico para funcionarios, resguardo y exposición de los materiales de contrapartidas.
- Falta de medios de transporte y equipos informáticos.
- Actualización de archivo.
- Falta de conexión a la red metropolitana SIAF del Ministerio de Hacienda
- Carencia de liderazgos en cargos de dirección
- Deficiencia de planificaciones y metas institucionales.



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñembojke'ýme tembipota arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

- ✚ Reglamentaciones, actualizaciones y planillas para registros contables de contrapartidas.
- ✚ Falta de procedimientos laborales en las diferentes áreas.
- ✚ Afinar los artículos de nuestra Ley que de alguna manera no favorece al Consejo Directivo
- ✚ La enorme cantidad de proyectos presentados, superan la capacidad de respuesta del FONDEC, lo cual genera una percepción negativa a los proyectistas.
- ✚ Deficiencia de infraestructura.
- ✚ Falta de gestión para generar recursos propios de la Institución

AMENAZAS O ASPECTOS NEGATIVOS (FACTORES EXTERNOS)

- ✚ Riesgo de fusión Institucional
- ✚ Recorte presupuestario de parte del Ministerio de Hacienda.
- ✚ Falta de conocimiento de los proyectistas en procesos para presentación, rendición de cuentas y contrapartidas de proyectos.
- ✚ Falta de cumplimiento de contratos por parte de los proyectistas.
- ✚ Falta de presupuestos para el cumplimiento de las demandas.
- ✚ Falta de personal para la creación de departamentos.
- ✚ Mucha burocracia de las Instituciones del Estado

V. MISIÓN Y VISIÓN DE DESARROLLO

La declaración de la misión permitió identificar la razón de ser del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC y/o su mandato fundamental.

Por otra parte, a través de la definición de la visión se pudo establecer el tipo de institución que se espera sea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC para el año 2023, fijándose un horizonte de 5 años para la misma.

La ficha técnica para el establecimiento de la Misión y Visión institucionales, fueron los formatos 33 y 34 del MECIP.

En este contexto, se presenta a continuación los productos del taller realizado:



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiapota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

1. Misión Institucional

La misión, también denominada propósito central, es la razón de ser de la entidad. Es como la estrella en el horizonte que guía nuestro rumbo. A continuación en idiomas castellano y guarani

MISIÓN INSTITUCIONAL

PROMOVER Y FINANCIAR ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TEMBIPOTA

Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

2. Visión de Desarrollo Institucional

La Visión de Desarrollo es una descripción vibrante, comprometedora, específica de lo que significaría alcanzar nuestros objetivos.

La visión es una situación esperada, deseada pero al mismo tiempo factible de ser alcanzada.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyme'yme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka hañua.

TEMBIHECHA

Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata hañua tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

3. Valores Institucionales

Los valores constituyen los principios esenciales y duraderos de la entidad. Representan un pequeño grupo de principios-guía de carácter perpetuo que no requieren de justificación externa. Tienen valor intrínseco al interior de la misma y deben ser adoptados y asumidos plenamente y con la mayor participación posible. No existe un conjunto universal único de principios: la clave no está en qué principios se tiene, sino en que tales principios fundamentales sean fuertemente compartidos y aplicados.

VALORES INSTITUCIONALES

1. Servicio
2. Transparencia
3. Pluralismo
4. Respeto
5. Eficiencia
6. Eficacia
7. Solidaridad
8. Cooperación
9. Compromiso
10. Integridad
11. Equidad
12. Tolerancia
13. Igualdad



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata hañua tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales se definen como “proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un período determinado”.

De esta manera, nuestros objetivos institucionales identificados constituirán:

- La expresión de los logros que el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, en concordancia con las potencialidades y desafíos, riesgos y amenazas identificados.
- Los resultados que se pretende alcanzar en función de atender los asuntos críticos identificados en el diagnóstico.

Los Objetivos Estratégicos se visualizan esquemáticamente en el Mapa estratégico de acuerdo a la dimensión a la que corresponden. Esto es sumamente importante ya que después nos permitirá establecer las políticas institucionales de gestión.

VII. MAPA ESTRATÉGICO

Esta actividad consistió en sistematizar los resultados propositivos del proceso desarrollado hasta este momento.

En el Mapa Estratégico Institucional, partiendo de la Misión Institucional, se organizaron los objetivos estratégicos en cuatro dimensiones: Valor Público, Financiera, Procesos Internos y Aprendizaje y Crecimiento.



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñembojke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.